

“COMO CASI SIEMPRE: LA EMPRESARIAL”

Como ha venido ocurriendo desde la primera subasta, Ceofa, a la que pertenece Aprofase, ya ha presentado el recurso de la 4ª subasta tras tener que esperar los tiempos procesales oportunos. Nuestra sorpresa ha venido al pedir los expedientes de dichas subastas y encontrarnos con “posibles” irregularidades en los propios convenios firmados entre el SAS y los distintos laboratorios.

En concreto, creemos que se viola la Ley de Farmacia de Andalucía donde se sustentan las propias subastas, aparte que también creemos que son anticonstitucionales. Pero eso ya lo debe determinar el propio Tribunal Constitucional.

Aunque en lo que respecta a la violación de la Ley de Farmacia de Andalucía, que si lo puede y debe juzgar el Tribunal Superior de Andalucía, hemos encontrado posibles infracciones, como que se pueden variar las cuantías económicas por parte de algunos laboratorios, que estos pueden desistir del convenio ante ciertas circunstancias sin que la administración pueda ejercer reclamación alguna, que existían medicamentos sin comercializar al comenzar las subastas. Todas estas cuestiones creemos que son contrarias a derecho.

Por todo lo expuesto en lo anterior, desde las empresariales andaluzas hemos solicitado tanto la nulidad de las resoluciones por las razones expuestas, como la anulación de dos de los convenios por tener cláusulas de mejoras sobre sus competidores.